



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 191/
NUEVA TOLTEN, 23/08/2017.-**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N°118, de fecha 24 de mayo de 2017, que aprueba llamado licitación privada y Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regulan la licitación privada.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 138, de fecha 13 de Junio de 2016, que declara desierta la licitación privada ID 3836-4-LQ17 denominada "C.S. Combustibles, Gas, Lubricantes y otros", por cuanto todas las ofertas recibidas fueron declaradas inadmisibles.
- El Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N° 107, de fecha 30 de junio de 2017, que autoriza contratación de Combustibles mediante trato directo.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 813, de fecha 26 de julio de 2017 que aprueba contrato para adquisición de combustible de fecha 06- de julio de 2017.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.
- Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

- Que, la I. Municipalidad de Toltén, requiere contar con un proveedor de Combustibles.
- Que, para el logro de lo señalado precedentemente, el Municipio efectuó un llamado a Licitación Pública, proceso al que postularon dos oferentes, los cuales fueron declarados inadmisibles, por cuanto las ofertas presentadas no cumplían con lo requerido en las Bases Administrativas y Anexos.
- Que, la adquisición antes mencionada es indispensable para el Municipio de Toltén, para dar continuidad a sus funciones, por cuanto diariamente se utilizan los vehículos, ya sea para entregar productos y servicios que requieren a diario los usuarios de la Comuna, así como también, para trasladar a funcionarios municipales a los distintos lugares de la comuna, etc.
- Que, el principio de continuidad del Servicio Público dispone que la administración del Estado debe atender las necesidades públicas en forma continua y permanente.
- Que, el artículo 10 N° 7 letra l) del Reglamento de Compras Públicas dispone "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** proceder mediante Trato Directo con la empresa **COMERCIAL RICARDO SUAREZ MOLINA E.I.R.L.** Rut N° 76.162.708-2, para la adquisición de Combustibles, por un monto máximo de \$ 46.000.000 (cuarenta y seis millones de pesos), o por el período de un año (contados desde de fecha de firma del contrato 06-07-2017), lo que se cumpla primero, de acuerdo al artículo 10 N° 7 letra l) del Reglamento de Compras Públicas.

2.- **AUTORÍZASE** la emisión de orden de compra ID 3836-750-SE17, al proveedor mencionado en el punto anterior.

3.- Suscríbese el contrato correspondiente, el cual deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento.

4.- Los gastos que demande la aplicación del presente decreto serán imputados al ITEMS correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/GEB/RGB/pgg.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia ✓
- Unidad de Adquisiciones(2)
- Unidad de Control Municipal
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que a la fecha del presente certificado, y en base al presupuesto aprobado para el presente año administrativo, La Ilustre Municipalidad de Toltén cuenta con Presupuesto Disponible para el Financiamiento de de los bienes y/o servicios indicados en la Orden de Compra ID **3836-750-SE17**, la cual corresponde a la **Provisión de Combustibles durante 1 año (desde 06-07-2017) o \$46.000.000.- lo que se cumpla primero.**



CARMEN SEPULVEDA AUROLO
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Nueva Toltén, 23 de Agosto de 2017.